



AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Avda. Constitución, 1  
 41567 Herrera - Sevilla  
 Teléfono: 954 013 012  
 Fax 954 013 296  
 info@aytoherrera.com

**DECRETO NÚM. 509/2015**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos 1/TC2/2015, con la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Visto que con fecha 29 de Junio 2015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Alta en Aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
151	619.04	Programa Fomento de empleo Agrario PFOEA 2014 -2015 y otras Obras.	4.856,18 €
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>4.856,18 €</b>

**Baja en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
161	226.99	Otros Gastos Diversos	4.856,18 €
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>4.856,18 €</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Alcalde, en Herrera a veintinueve de junio del año dos mil quince, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

